



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 22 de febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 159 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00004075-0/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Miguel Gliksberg, en su carácter de Secretario Letrado Ad-Hoc en la Unidad Consejero Dra. Ferrero y por instrucción de la Consejera Dra. Genoveva Ferrero, solicita la designación de Antonela Rocio Rueda con la Categoría 18 ASR, a partir del 1° de marzo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante memo D.R.E. N° 402/23.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Antonela Rocío Rueda, D.N.I. N° 33.834.639, con la Categoría 18 ASR para desempeñarse en la Unidad Consejera Dra. Genoveva María Ferrero, a partir del 1° de marzo del corriente.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el art. 1° deberá tramitar su alta administrativa en la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 159 /2023